

PRESTAMOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

BENEFICIARIOS:

- Persona(s) física(s) desde los 18 hasta 75 años y Jurídicas del sector privado que realicen actividades de producción industrial, comercial, servicios y otros:
 - ✓ **Pequeña Empresa**: que emplean hasta un máximo de 30 (treinta) personas incluido su propietario, con facturación anual hasta ₩ 3.230.227.453.- (guaraníes tres mil doscientos treinta millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres).
 - ✓ **Microempresa**: que emplean hasta un máximo de 10 (diez) personas incluido su propietario y cuya facturación anual no supere ₩ 646.045.491.- (guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno).

DESTINO

- INVERSIONES FIJAS
- CAPITAL OPERATIVO

LIMITE DE FINANCIAMIENTO

DESTINATARIO	IMPORTE
Pequeña Empresa	Hasta ₩ 600.000.000.- para Capital Operativo. Hasta ₩ 250.000.000.- para Inversiones.
Microempresa Nivel 1	Hasta ₩ 63.757.675.- para Capital Operativo e Inversiones.
Microempresa Nivel 2	Hasta ₩ 127.515.350.- para Capital Operativo e Inversiones.

GARANTIA

- Sin garantía, perfeccionada con formalidad quirografaria (a sola firma).
- Eventualmente, en virtud al perfil de riesgos del potencial cliente, se podrá solicitar la codeudoría personal solidaria de personas que demuestren solvencia patrimonial y financiera o garantía a satisfacción del Banco, conforme al Capítulo V del Manual de Políticas del BNF.

Tasa de Interés

12% Anual Microempresa

11% Anual Pequeña empresa

Modalidad de pago y Amortizaciones

PEQUEÑAS EMPRESAS

DESTINOS	PLAZO	PERIODO DE GRACIA
- PRESTAMOS PARA ACTIVOS FIJOS	Hasta 5 años	Hasta 1 año
- PRESTAMOS PARA CAPITAL DE TRABAJO	Hasta 2 años	Hasta 6 meses

MODALIDAD DE PAGO:	PAGO DE INTERESES	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL
- PRESTAMOS PARA ACTIVOS FIJOS		Mensual ⁽¹⁾ , trimestral o semestral
- PRESTAMOS PARA CAPITAL DE TRABAJO		

⁽¹⁾ Los pagos en forma mensual emplearan el Sistema Francés de Amortización (capital + interés).

MICROEMPRESA

DESTINOS	PLAZO	PERIODO DE GRACIA
- PRESTAMOS PARA ACTIVOS FIJOS	Hasta 5 años	Hasta 1 año
- PRESTAMOS PARA CAPITAL DE TRABAJO	Hasta 2 años	Hasta 6 meses

MODALIDAD DE PAGO:	PAGO DE INTERESES	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL
- PRESTAMOS PARA ACTIVOS FIJOS		
- PRESTAMOS PARA CAPITAL DE TRABAJO		Mensual ⁽¹⁾ , trimestral o semestral

ELEGIBILIDAD

- ✓ Para Microempresarios del Nivel 1 que va hasta un importe de 25 USM, se podrá considerar los ingresos familiares sobre el importe restante de sus retribuciones después de todas las deducciones y compromisos del grupo familiar de quienes se tomará en cuenta el ingreso.
- ✓ Para todos los Niveles de financiamiento, contar con edad comprendida de 18 hasta 75 años.
- ✓ No poseer operaciones morosas, demandas, convocatoria de acreedores, inhibición, declaración de quiebra, vigentes.
- ✓ Contar con calificación 1 (uno) en la Central de Riesgos Crediticios.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario o constancia de no ser contribuyente, conforme a la exigencia establecida en la legislación vigente, según corresponda

Documentaciones que deberá reunir el legajo de la Pequeña Empresa:

- Formulario Nº 500 (IRE) del 2020, 2021 y 2022.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial, vigente, verificado con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Fotocopia autenticada de la sentencia de separación de bienes (en caso de poseerla).
- Cédula MIPYMES o RUC.
- Constancia de RUC (Persona Física o Jurídica).
- Formulario Nº120 de la SET - Declaración Jurada Normalizada de IVA de los 6 (seis) últimos meses, con la firma y sello del contador. Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de ingresos y egresos).
- Formulario Nº158 de la SET – Estados financieros del 2020, 2021 y 2022 con la firma y sello del contador.
- Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad de la misma podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores (copia autenticada o presentar original y copia ante el funcionario responsable del Banco).
- Patente comercial o industrial del último semestre, dependiendo de la actividad desarrollada, (copia autenticada o presentar original y copia ante el funcionario responsable del Banco); o comprobante de canon municipal por la actividad realizada.
- Solicitud de préstamo firmado.
- Manifestación de bienes y deudas.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.

Para el caso de Personas Jurídicas

- Fotocopia autenticada de cédula de identidad de los firmantes de la sociedad.
- Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de sociedad, estatutos sociales y sus modificaciones, inscriptos en el Registro Público correspondiente.
- Fotocopia autenticada del acta de asamblea de la última designación de autoridades en ejercicio.
- Fotocopia autenticada del acta de directorio de autorización para la gestión del crédito solicitado, debiendo constar la presencia del síndico (Sociedades anónimas).
- Fotocopia autenticada del acta de socio gerentes de autorización para la gestión del crédito solicitado (Sociedades de responsabilidad limitada).
- Constancia de comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales, expedido por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas.
- Constancia de comunicación en el registro administrativo de personas o estructuras jurídicas, expedido por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas.

⁽¹⁾ Los pagos en forma mensual emplearan el Sistema Francés de Amortización (capital + interés).

Documentaciones que deberá reunir el legajo del Microempresario Nivel 2:

- Formulario Nº 501 (IRE SIMPLE) del 2020, 2021 y 2022.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial, vigente, verificado con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Fotocopia autenticada de la sentencia de separación de bienes (en caso de poseerla).
- Cédula MIPYMES o RUC.
- Constancia de RUC (Persona Física o Jurídica).
- Formulario N°120 de la SET - Declaración Jurada Normalizada de IVA de los 6 (seis) últimos meses, con la firma y sello del contador. Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de ingresos y egresos).
- Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad de la misma podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores (copia autenticada o presentar original) y copia ante el funcionario responsable del Banco.
- Patente comercial o industrial del último semestre, dependiendo de la actividad desarrollada, (copia autenticada o presentar original y copia ante el funcionario responsable del Banco); o comprobante de canon municipal por la actividad realizada.
- Solicitud de préstamo firmado.
- Manifestación de bienes y deudas.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio

Para el caso de Personas Jurídicas

- Fotocopia autenticada de cédula de identidad de los firmantes de la sociedad.
- Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de sociedad, estatutos sociales y sus modificaciones, inscriptos en el Registro Público correspondiente.
- Fotocopia autenticada del acta de asamblea de la última designación de autoridades en ejercicio.
- Fotocopia autenticada del acta de directorio de autorización para la gestión del crédito solicitado, debiendo constar la presencia del síndico (Sociedades anónimas).
- Fotocopia autenticada del acta de socio gerentes de autorización para la gestión del crédito solicitado (Sociedades de responsabilidad limitada).
- Constancia de comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales, expedido por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas.
- Constancia de comunicación en el registro administrativo de personas o estructuras jurídicas, expedido por la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas.

Documentaciones que deberá reunir el legajo del Microempresario Nivel 1:

- Formulario Nº 501 (IRE SIMPLE) del 2020, 2021 y 2022.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial, vigente, verificado con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Fotocopia autenticada de la sentencia de separación de bienes (en caso de poseerla).
- Cédula MIPYMES o RUC.
- Constancia de RUC (Persona Física o Jurídica).
- Formulario N°120 de la SET - Declaración Jurada Normalizada de IVA de los 6 (seis) últimos meses, con la firma y sello del contador. Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de ingresos y egresos).
- Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad de la misma podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores (copia autenticada o presentar original) y copia ante el funcionario responsable del Banco.
- Solicitud de préstamo firmado.
- Manifestación de bienes y deudas.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.

⁽¹⁾ Los pagos en forma mensual emplearan el Sistema Francés de Amortización (capital + interés).

Para los casos en los que serán considerados los ingresos familiares, se requerirá las siguientes documentaciones:

- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial vigente, verificado con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Suscripción de la Solicitud de crédito y Contrato Único, junto con el titular.
- Factura de servicio público (ANDE, ESSAP o COPACO) o factura de servicio privado o Certificado de Vida y Residencia (no mayor de 3 meses de su emisión) donde conste la dirección de su domicilio que deberá coincidir con el titular.
- Constancia y comprobante de ingresos y de la condición laboral de la persona de quien se considerará sus ingresos junto con el del titular, en el caso de ser independiente se requerirá la Declaración Jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses.

A ser generados por el Banco

- Solicitud de crédito.
- Manifestación de bienes y deudas.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.
- Informes Confidenciales (Informconf e Infocheck).
- Formulario de autorización para solicitar información a la Central de Riesgos Crediticios del BCP, sobre la clasificación en el Sistema Financiero.
- Certificado de cumplimiento tributario, si corresponde.
- Informe de visita de Inspección.
- Condiciones del Crédito (Resolución de aprobación del crédito).

⁽¹⁾ Los pagos en forma mensual emplearan el Sistema Francés de Amortización (capital + interés).